

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

16246 *ÁNGEL SANZ, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBROS REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que en sendas Juntas Generales Universales de las citadas Sociedades, celebradas el día 31 de marzo de 2010, se acordó, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Ángel Sanz, Sociedad Anónima, de Obreros Reunidos, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente que los adquiere por sucesión universal, y sin ampliación de capital de ésta al ser titular del cien por cien del capital de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión cerrado al 31 de marzo de 2010, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de mayo de 2010.- Don Ángel Sanz Cabiedas, Administrador Único de Ángel Sanz, Sociedad Anónima, y de Obreros Reunidos, Sociedad Limitada.

ID: A100036649-1